

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 4 de octubre de 2006.—La alcaldesa en funciones, Ana Isabel Pascua Zaremba.

06/13339

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

*Información del contenido de los datos en el Padrón Municipal de Habitantes.*

En aplicación del artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de sus datos patronales al menos una vez cada cinco años.

Por lo anteriormente expuesto, se informa a los vecinos del Ayuntamiento de Mollado que, hasta el 31 de diciembre de 2006, podrán examinar el contenido de sus datos patronales y verificar su exactitud en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de nueve a trece, debiendo acudir provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o, en su caso, permiso de residencia para los extranjeros, así como el libro de familiar en el caso de menores de edad.

Mollado, 2 de octubre de 2006.—El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

06/13466

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

*Información pública de solicitud de licencia para nave industrial destinada a empresa de calderería y montaje, en polígono industrial de Requejada.*

Por «Montajes Camargo, S.L.L.» se solicita licencia municipal para actividad para nave industrial destinada a empresa de calderería y montaje en polígono industrial de Requejada, parcela 3.2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Polanco, 3 de octubre de 2006.—El alcalde, Miguel Á. Rodríguez Sáiz.

06/13869

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

*Información pública del contenido de los datos en el Padrón Municipal de Habitantes.*

A la vista del artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de sus datos padronales, al menos una vez cada cinco años, por lo que, se informa a los vecinos de este municipio, que podrán examinar el contenido de sus datos padronales y verificar su exactitud, en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento de lunes a viernes, durante el presente año, en horario de nueve a catorce treinta, debiendo venir documentado con el documento nacional de identidad, pasaporte o, en su caso, el NIE para los extranjeros, así como el libro de familia en caso de los menores de edad.

Rionansa, 4 de octubre de 2006.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

06/13446

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para instalación y apertura de garaje, en Ernets Lluch, 3, A y B.*

«Promociones Inmobiliarias del Pisuerga, S. A.» (PROINSA) ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura para una actividad de Garaje, a emplazar en la calle Ernest Lluch, número 3, A y B, Área de Reparto 21.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 2 de octubre de 2006.—El concejal delegado (ilegible).

06/13598

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Aprobación inicial y exposición pública del establecimiento de la Ordenanza reguladora de los Ficheros en los que se contienen y procesan datos de carácter personal del Ayuntamiento de Santillana del Mar.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de Septiembre de 2006, se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de los Ficheros en los que se contienen y procesan datos de carácter personal del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

El citado expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza citada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Santillana del Mar, 5 de octubre de 2006.—El alcalde, P. O., Isidoro Rábago León.

06/13338

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón municipal con relación a la siguiente inscripción padronal:

Don Joaquín Liaño Ventisca.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, a por-

tando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la c/ Boulevard L. Demetrio Herrero número 4, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 4 de octubre de 2006.-La alcaldesa (ilegible).

06/13333

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 264/06.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 264/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Parrales Guzmán, don Carlos Arturo Franco Arenas contra la empresa «MULTIOBRAS OHARA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En Santander, a 25 de mayo de 2006.

#### HECHOS

Primero.- Don Alberto Parrales Guzmán, don Carlos Arturo Franco Arenas presenta demanda contra «MULTIOBRAS OHARA, VÍAS Y OBRAS SA» en materia de ordinario.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimis-

mo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 30 de octubre de 2006 a las 11:00, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander.

Doy fe.

El/la magistrado-juez, el secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «MULTIOBRAS OHARA, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 2 de octubre de 2006.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/13491



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

#### IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

#### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

#### Suscripciones:

Anual .....	131,96
Semestral .....	65,99
Trimestral .....	32,99
Número suelto del año en curso .....	0,95
Número suelto del año anterior .....	1,39

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,22
d) Por plana entera .....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)

CANTABRIA  
2006

LIÉBANA TIERRA DE JÚBILLO